

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Gil de la Cruz, contra la empresa “Mediterránea de Recursos Humanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Raúl Gil de la Cruz, frente a “Mediterránea de Recursos Humanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 47.720,41 euros en concepto de principal, más otros 7.027,06 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Carmen Cima Sainz.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: El embargo de los bienes de “Mediterránea de Recursos Humanos, Sociedad Limitada Unipersonal” designados por la ejecutante, en concreto: cuenta de la entidad “La Caixa”, número 2100/8635/78/0200002234, calle Vía Laietana, número 56, de Barcelona, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “Mediterránea de Recursos Humanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mediterránea de Recursos Humanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.269/10)